



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA 2012 DE AYUDAS DENTRO DEL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA (PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL DEL VI PLAN NACIONAL DE I+D+i 2008-2011)

Por resolución de 30 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación (BOE de 31 de diciembre), se aprobó la convocatoria para el año 2012 del procedimiento de concesión de ayudas del subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada (Programa Nacional de Proyectos de Investigación del VI Plan Nacional de I+D+i).

De acuerdo con lo establecido en los apartados decimoctavo y decimonoveno de la Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I+D+i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, así como en el artículo 24.2 de la resolución de convocatoria, a la vista de los informes emitidos por las respectivas comisiones de evaluación, este órgano instructor acuerda:

1.º Dictar propuesta de resolución provisional de ayudas concedidas y denegadas en la convocatoria 2012 de ayudas para la realización de proyectos de investigación correspondientes al subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada. El detalle de las ayudas concedidas y denegadas se adjunta mediante anexos (uno por cada Área de Gestión) a esta resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución y de sus respectivos anexos en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). La publicación de cada uno de los anexos podrá producirse de forma separada en días sucesivos. En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la notificación practicada por el sistema establecido en el párrafo anterior, el investigador principal recibirá un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en su solicitud de la ayuda, mediante el cual se le indicará que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través de la Carpeta Virtual de Expedientes FACILT@, ubicada en la sede electrónica (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

3.º Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo único de diez días hábiles para manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación concedida, en su caso, o para exponer las alegaciones que estimen oportunas. El plazo de diez días se iniciará el día 7 de septiembre y se cerrará el día 18 de septiembre a las 15.00h (hora peninsular).

CORREO ELECTRÓNICO:  
sgpi.secretaria@mineco.es

C/ Albacete, nº 5.  
28071-Madrid  
TEL.: 916037770



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN

Si no se presentaran alegaciones o el desistimiento expreso en dicho plazo, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.

La presentación de alegaciones a una propuesta provisional de financiación implicará la no aceptación de dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas.

La aceptación, desistimiento o presentación de alegaciones se hará obligatoriamente mediante FACILIT@. Desde esa aplicación se generará de forma automática el escrito que se dirigirá a la Subdirección General de Proyectos de Investigación, mediante firma electrónica avanzada, desde FACILIT@ y el registro electrónico del MINECO.

## EL ÓRGANO INSTRUCTOR

**Marina Villegas Gracia**

**Subdirectora general de proyectos de investigación**

CORREO ELECTRONICO:  
sgpi.secretaria@mineco.es

C/ Albacete, nº 5.  
28071-Madrid  
TEL.: 916037770